

# PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXIV

PACHUCA, ABRIL 7 DE 1891.

NUM. 14

Condiciones.

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este Periódico; y según su clase, se insertarán gratis ó á precios convencionales, según los artículos 140 y 141 de la ley de Hacienda vigente.

Dirección:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Condiciones.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad, en la dirección del periódico; fuera de ella, en las Administraciones de Rentas del Estado.

## SANTORAL.

ABRIL.

Martes 7.—San Epifanio.  
Miércoles 8.—Santos Dionisio y Amancio.  
Jueves 9.—Santa María Cleofas y San Prócoro.  
Viernes 10.—Santos Apolonio y Pompeyo.  
Sábado 11.—San Leon Magno y San Eustaquio.  
Domingo 12.—San Julio Papa.  
Lúnea 13.—San Hermenegildo.

## JUECES EN TURNO.

SEMANA DEL 5 AL 11 DE ABRIL DE 1891.

Juez 1.º de 1.ª instancia el C. Lic. Adolfo Desantis.  
Secretario: el C. Aldegundo Ramirez.  
Juez 3.º Conciliador, el C. Lic. Odon Carbajal.

Pachuca, Abril 7 de 1891.

## Asuntos parlamentarios.

Entre las instituciones sociales que merecen la preferente atención del Gobierno, se encuentra sin duda la de la policía. Encargada ésta de prevenir los delitos y procurar la aprehensión de los culpables cuando aquellos por desgracia se han cometido, se concibe que el orden y la tranquilidad públicas dependan esencialmente de las condiciones bajo las cuales se organice el interesante cuerpo á que nos referimos. La elección de personas que deben constituirlo, su remuneración conveniente y la suma de sus facultades y obligaciones, son circunstancias que afectan directamente al bienestar y la honra del ciudadano.

La Legislatura del Estado se ocupa al presente en discutir un proyecto de ley que de llevarse á la práctica producirá bienes seguros al Estado, porque se relaciona con la organización de la fuerza pública á que acabamos de referirnos.

En el Estado, establecido como se encuentra el cuarto poder municipal por la Constitución local, corresponde al mismo, según prevenciones de ese mismo código fundamental, el nombramiento de los agentes de policía, considerados estos como empleados del municipio que es quien los retribuye. Por un decreto anterior del Congreso, los jefes políticos en las cabeceras de los distritos tienen encomendada la calificación de las faltas leves que castigan

gubernativamente con arresto ó multas, dentro de los términos fijados por la ley. Se trata hoy de restituir esta facultad á los presidentes municipales, quienes en lo sucesivo serán los que se avoquen el conocimiento y castigo de toda infracción de policía, si bien queda en el Ejecutivo del Estado la facultad, por su parte, y según los términos del decreto de que hablamos, de designar en las cabeceras de distrito á los repetidos jefes políticos con preferencia á los presidentes municipales, las funciones que estos desempeñarán por lo general.

Y si como lo decíamos antes, la elección acertada de los agentes de policía es lo que constituye el *desideratum* en esta materia, determinando la ley que esa designación se haga por los presidentes municipales, nos permitimos excitarlos á fin de que en los nombramientos que van á hacer, usen de la mayor prudencia y acierto, sin echar en olvido que toda la base de su administración depende del buen régimen y organización perfecta del interesante cuerpo de policía.

Toca á su fin el importante trabajo de codificación de las leyes del Estado que el Ejecutivo del mismo encomendara á una comisión de honorables letrados; y el Congreso deberá sujetarlo al debate en el actual período de sesiones. Tal es otro de los asuntos importantísimos de que se ocupará aquella Corporación y que vendrá á satisfacer necesidades de un orden elevado. Como se vé, la marcha progresiva de esta entidad sigue su curso regular, y nos es grato hacerlo así presente, para que los pueblos de Hidalgo sepan que sus mandatos no descansan por alcanzar todo aquello que significa un adelanto para esos mismos pueblos llamados á ocupar un puesto distinguido entre los más civilizados de la Federación.

## Distribución de premios.

En la noche del día 1.º del que cursa, el Señor Gobernador del Estado hizo á los alumnos de las escuelas públicas de esta ciudad, la distribución de premios que correspondían á los aprovechados jóvenes que en el año escolar que terminó en Diciembre último más se distinguieron.

El acto se verificó en el teatro "Bartolomé de Medina," el que presentaba riquísimo aspecto por la elegancia y buen gusto con que fué adornado.

A las ocho y treinta minutos de la noche se presentó el Ejecutivo del Estado, saludándole el público con nutridos aplausos;

la banda militar y la orquesta con los entusiastas acordes de nuestro Nacional Himno.

Tomó asiento el Señor Gobernador teniendo á su lado á los Señores Ramón F. Riveroll y Lic. Francisco Valenzuela, Secretarios respectivamente de Hacienda y de Gobernación; al Sr. Coronel Mónico Valdes, Jeje político; al Sr. D. Joaquín Peña, Presidente de este municipio y sucesivamente seguían funcionarios y empleados del Gobierno y varios particulares.

Dióse principio á la solemnidad siguiéndose rigurosamente el siguiente programa:

- I. Obertura "El Reloj de Lucerna;" por la orquesta que dirige el Señor Carlos V. Guerrero.
- II. Discurso por el Director de la escuela número 1, Señor José Dávila.
- III. "La Tempestad." Coro cantado por las alumnas de la escuela "Ocampo."
- IV. Distribución de premios á los alumnos de las escuelas oficiales de varones.
- V. Melopea por la niña Elea Peredo, alumna de la escuela "Rafael Cravioto."
- VI. Discurso por el Señor Angel Chao.
- VII. Wals "Un regalo de boda," cantado por la Señorita Lucrecia Tellez y coreado por las alumnas de la escuela "Rafael Cravioto."
- VIII. Poesía por el Señor Don Luis A. Escandon.
- IX. Distribución de premios á las niñas de las escuelas oficiales.
- X. "Himno Nacional," cantado por las alumnas de la escuela "Rafael Cravioto."

Acto continuo el Sr. Pablo Torseilli, dijo admirablemente el monólogo de la "Gran Vía," y después la "Estudiantina Beristain Paniagua," ejecutó dos correctas piezas de música, con tanta dulzura y precisión, como las más afamadas que en diversas épocas hemos aplaudido en los mejores teatros de la República.

El programa como se vé es de lo más selecto, y hace honor á quienes lo formaron.

A las doce y media de la noche se retiró la inmensa concurrencia que asistió, notándose que muy á pesar del avanzado de la hora, todos mostraban satiscación y contento.

## MINERÍA.

En el mes de Marzo próximo pasado, hubo los siguientes negocios en la Diputación de minería de esta ciudad.

**Denuncias.**—De minas de plata abandonadas 13; de minas nuevas 12; de demasías 2. Total 27.

**Prórrogas.**—Se concedieron por dos meses en 26 denuncias pendientes.

**Ineasiones.**—Se declaró legal y procedente la que se verificó en Febrero á la mina La Blanca por obras interiores de la nombrada Barron; y se mandaron hacer los reconocimientos respectivos de las verificadas á Barron por obras interiores de Santa Gertrudis y La Blanca.

**Poseiones.**—Se dieron de aguas para las haciendas de beneficio La Candelaria y Purísima chica de esta ciudad; de la mina nombrada Anáhuac en el Mineral del Monte; y de demasías para las minas El Diamante, El Potosí, El Sacramento, San Ignacio, Valenciana 2.ª, Santa Ana 2.ª y Rosario viejo de este Mineral.

**Pruebas.**—Se recibieron en el negocio sobre oposición á un denunciado del tiro San Patricio del Mineral del Monte.

**Accidentes.**—En la mina El Trompillo de este Mineral murieron violentamente los operarios Teodoro Olvera y Abraham Hernandez, de lo cual conoció el Juez en turno.

**Protesta.**—La prestó el Sr. Trinidad Hidalgo como 4.º Diputado suplente de minería.

El Real del Monte y Pachuca...	1,600
Dificultad y anexas barra aviada...	35,000
Moctezuma " " "	30,000
Guatimotzin barra aviada...	1,000
Rosario " " "	3,500
Calterona y Anexas barra aviada...	1,000
Id. id. aviadora	14,000
La Camelia " " "	2,000
Santa Gertrudis bono aviador...	1,850
Id. id. aviado...	600
Pabellón " " "	40,000
Amistad y Concordia bonos aviados	1,250
Soledad 16 avos bono aviados...	500
La Palma bonos aviadores...	70
Idem. id. aviados...	20
San Andrés las 24 barras bono aviadora, bono...	20
Luz de Pachuquilla bonos aviados y aviadores	sin valor
Su pre-a 16 avos	500
Guadalupe Hidalgo bonos aviados	130
Idem id. aviadores	150
Rafael bonos aviados...	720

Idem bonos aviadores.....	850
Negociación de Maravillas bonos aviadores.....	3,500
Negociación de Maravillas bonos aviadores.....	7,000
Idem Fresnillo de Guadalupe barra aviadora.....	12,000
Idem barra aviada.....	9,000
San Buenaventura.....	1,000
La Blanca barra aviada.....	20,000
Idem. id. aviadora.....	25,000
La Luz, Zaragoza y El Carmen, barra aviada.....	80,000
Rosario Viejo bonos aviadores y aviadores.....	40
Gran Compañía id. aviadores.....	50
Santa Elena Almoloya bonos aviadores.....	30
Cruz y Todos Santos bonos aviadores y aviadores.....	10
Espíritu Santo bonos aviados y aviadores.....	15
Dinamita bonos aviados y aviadores.....	15
Victoria bonos aviados y aviadores.....	15
El Milagro bonos aviadores.....	5
Idem id. aviados.....	3
Australia bonos aviados sin valor	
Pirineos bonos aviados y aviadores sin valor	
Buena Esperanza bonos aviados y aviadores.....	40
Gran Bretaña bonos aviados y aviadores.....	10
Refugio y anexas bonos aviados y aviadores.....	40
Noche Triate bonos aviados y aviadores.....	20
Santa Cecilia Los Arcos bonos aviados y aviadores.....	20
La Redención bonos aviados y aviadores.....	20
San Luis de las Flores bonos aviadores.....	1
Unión y Concordia bonos aviados y aviadores.....	10
San Teófilo del Oyamel bonos aviadores.....	10
La Zorra barra.....	10,000
San Antonio Perla de Oro bonos aviados y aviadores.....	10
Santa Anna bonos aviadores.....	150
Id. id. id. aviadores.....	100
Benjamin.....	10
Cueva Santa.—1800 acciones avia das y aviadoras.....	15
San Cayetano de Maravillas.....	10
Compañía Anglo Mexicana bonos aviados y aviadores.....	20
Santa Irene, bonos aviados y aviadores.....	5

**HACIENDAS DE BENEFICIO.**

El Progreso.....	500
Guadalupe.....	1,200
La Unión) Hacienda del río.....	100

**MINERAL DEL CHICO.**

Arévalo barra aviadora.....	10,000
Idem barra aviada.....	8,000
Trinidad bonos aviadores y aviadores.....	10
Investigadora bonos aviados y aviadores.....	10
San Antonio el Rico y Anexas bono no aviador.....	200
San Marcial bono aviado.....	

durante la semana que terminó no se sabe que se hayan hecho operaciones en esta plaza.

**SECCION COMERCIAL.**

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—México.—Valores mexicanos en los Estados Unidos.

Washington, Marzo 14 de 1891.

Poca animación hubo esta semana en la Bolsa de Nueva York. El mercado de valores ferrocarrileros estuvo flojo e irregular, debido entre otras causas a los rumores sobre la situación financiera de la Republica Argentina, no menos que a la noticia de las dificultades en que se encontraba un Banco de Paris y que desaparecieron poco después con el auxilio pecuniario del Banco de Francia. Ayer, comenzó, sin embargo, a mejorar el tono del mercado y es de esperarse que los valores mexicanos que han sufrido últimamente alguna depreciación, se repongan dentro de poco.

Los nuevos bonos consolidados de renta, segunda serie, del Ferrocarril Central, que habían permanecido firmes, cerraron ayer con baja de 1/4, a 20 3/4-21.

Las acciones ordinarias, con pérdida de 3/4 de 1 por ciento, a 20-20 3/4.

Los nuevos de 4 por ciento, con pérdida de 1/2 de 1 por ciento, a 70 3/4-71 1/4.

Los nuevos bonos consolidados de renta primera serie, con pérdida de 3/4 de 1 por ciento, a 20 3/4-21.

De los valores del Ferrocarril Nacional no se cotizaron en esta semana, sino los bonos de oro de primera hipoteca, a 91 sin demanda, y los bonos de la segunda serie letra A, a 30.35.

Reitero a v. d. mi muy distinguida consideración.—M. Romero.—Al Secretario de Relaciones Exteriores.—México.

**Comercio interior del Estado.**

**APAM.**

Sr. Secretario de Gobernación. El precio que guardan respectivamente los en esta plaza en la actualidad los artículos de primera necesidad es el siguiente:

Maíz, a \$6 carga.—Frijol, \$15 carga.—Arroz a \$2 00 arroba.—Por término medio Sal del mar a \$1 00 arroba.—Manteca, a \$5.50 arroba.—Petróleo, a \$4 50 caja.—Arvejon, a \$9 carga.—Chile pasilla, a \$4 75 arroba.—Chile ancho, a \$4 25 arroba.—Chilpotle a \$3 50.—Café en grano, a \$7 arroba.—Cebada, a \$3 50 carga.—Almidón, a \$1 75 arroba.—Azúcar a \$2 57 arroba.—Piloncillo a \$8 carga.—Jabón, a \$3 50 arroba.—Chile verdolá \$12 carga.—Carne de res maciza, a \$3 25 arroba.—Carnero a \$3 75 arroba.—Carne de cerdo, a \$4 50.—Harina \$1 75 arroba.—Pan de primera clase, a \$5 arroba.—Id. de segunda clase, a \$3.—Id. de tercera clase, a \$2 arroba.

Lo que tengo la honra de comunicarle a v. d. para conocimiento del C. Gobernador. Javier Lagarda.

**IXMIQUILPAN.**

Sr. Secretario de Gobernación. En la semana que acaba de terminarse los efectos tuvieron los precios siguientes: Maíz fanega \$2 00.—Frijol fanega \$5 50

—Piloncillo carga \$9.—Haba fanega \$2 75 —Arvejon carga \$4.—Sal arroba \$1 25.—Chilpotle arroba \$7.—Chilo ancho arroba \$4 50.—Café arroba \$6.—Azúcar arroba \$2 75.—Harina arroba \$1 12.—Manteca arroba \$6.—Carne arroba \$2.—Cebada arroba \$3 75.—Garbanzo fanega \$4 50.—Garbanzo fanega \$5 75.—Arroz quintal \$6 00.—Cebada \$4 carga.—Queso \$1 arroba.—Chile pasilla \$6 arroba.

Manuel Gómez.

**HUICHAPAN.**

Sr. Secretario de Gobernación. Precios de plaza de efectos de primera necesidad en la presente semana han sido los siguientes:

Arroz quintal \$6.—Azúcar arroba \$2 50 centavos.—Arvejon fanega \$4 50 centavos.—Café quintal \$28.—Cebada carga \$2 50 cts.—Carbón arroba 18 centavos.—Carne de res arroba \$2 50 centavos.—Idem de carnero libra 12 centavos.—Idem de cerdo libra 12 centavos.—Chile ancho flor arroba \$4 00 —Idem negro buena clase \$5.—Frijol ballo carga \$12.—Idem amarillo carga \$7.—Id. moro carga \$8.—Garbanzo fanega \$6 50.—Harina flor arroba \$1 25 cts.—Haba carga \$5 00 cts.—Jabón arroba \$3 50 cts.—Leña arroba 3 ctos.—Maíz carga \$4 50.—Manteca arroba \$4.—Piloncillo carga \$10 00 cts. Queso arroba \$6 00 cts.—Sebo arroba \$3.—Sal de la mar carga \$12.—Idem de Salinas arroba 75 centavos.

S. Gómez.

**JACALA.**

Sr. Secretario de Gobernación. Precios de efectos de primera necesidad en esta plaza son: Pilon \$1 arroba.—Maíz \$4 carga.—Sal \$31 carga.—Carne de res \$2 50 arroba.—Frijol negro \$12 carga.—Id. ballo \$15 carga.—Café \$18 quintal.—Chilpotle \$4 arroba.—Manteca \$4 arroba.—Harina \$2 arroba.

Felipe Angeles.

**MOLANGO.**

Sr. Secretario de Gobernación. Precios corrientes en esta plaza: Maíz carga \$5.—Piloncillo carga \$7 00.—Frijol carga \$6.—Arvejon carga \$6.—Manteca arroba \$6.—Jabón arroba \$4.—Café quintal \$20.—Aguardiente barril 10.

José de J. Garibay.

**ZIMAPAN.**

Sr. Secretario de Gobernación. Efectos de primera necesidad en esta plaza a los precios siguientes:

Maíz, carga \$5 50.—Frijol carga \$12.—Harina flor arroba \$1 25.—Sal libra 6 centavos.—Azúcar, \$2 50 arroba.—Café quintal, \$31.—Arroz \$2 50.—Carbón 15 arroba centavos.—Leña 6 centavos.—Chile ancho \$8 arroba.—Carne de res \$2 50 arroba de cerdo \$5 arroba.—Jabon arroba \$5.—Sebo arroba.

F. Limón.

**METZITITLAN.**

Precio de artículos de primera necesidad es el siguiente: Maíz \$6 carga.—Frijol \$9 carga.—Carne \$2 arroba.

**ACTOPAN.**

Sr. Secretario de Gobernación. En la semana que ayer terminó precios de efectos en esta plaza fueron los siguientes: maíz carga \$6 00.—Haba carga \$8.—Frijol carga \$15.—Arvejon carga \$8.—Chile ancho arroba \$4 50.—Chile pasilla arroba \$4 50.—Chile mulato arroba \$6 25.—Chilpotle arroba \$8.—Arroz quintal \$9.—Café quintal \$32.—Garbanzo carga \$15.—Manteca arroba \$6 25.—Carne de res arroba \$1 50.—Piloncillo arroba \$1 12.—Sal del mar arroba \$1.—Azúcar arroba \$3.

W. Melgarejo.

**ATOTONILCO.**

Efectos de primera necesidad en esta plaza semana anterior: Maíz, \$5 50 carga.—Frijol serrano, fanega \$4 50.—Frijol barranquero, \$6 fanega.—Arvejon, \$4 50 fanega.—Haba, \$9 carga.—Piloncillo \$12 50 carga.—Carne \$2 50 arroba.—Carbón 12 centavos arroba.—Manteca \$6 arroba.

A. Rodríguez.

**ZACUALTIPAN.**

Sr. Secretario de Gobernación. En la semana que ayer terminó los precios de efectos de primera necesidad en esta plaza fueron los siguientes:

Maíz \$5 carga.—Frijol \$15.—Pilon \$15.—Café \$5 arroba.—Arroz \$3.—Manteca \$5.—Sal \$1.—Harina \$2.—Garbanzo \$18 fanega.—Arvejon \$2 fanega.—Azúcar \$3 arroba.—Chile ancho \$4 arroba.—Carne de res \$2.—Sebo \$3.

Participo a v. d. para su superior conocimiento etc.

Antonio Ita.

**HUEJUTLA.**

Sr. Secretario de Gobernación. Participo a v. d. para conocimiento del C. Gobernador que los precios de los efectos de primera necesidad en esta plaza en la semana anterior fueron los siguientes:

Maíz \$2 50 fanega.—Frijol, \$6 id.—Chilpotle, fanega \$9 Café, 4 50 arroba.—Harina, queretana \$2.—Azúcar entreverada blanca \$3 50 arroba.—Arroz \$2 arroba.—Almidón de Yuca \$1 50 cts. Manteca \$4 50.—Carne res \$2 arroba.—Sebo \$2 arroba.

Andrés Santander.

**JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA.**

Remito a esa Secretaría del digno cargo de Ud. cumpliendo con la circular relativa noticia de los precios que guardan los precios de primera necesidad en algunos Municipios de este Distrito.

Libertad y Constitución. Pachuca, Marzo 25 de 1891.—M. Valdés.—Al Secretario de Gobernación.—Presente.

**ZEMPOALA.**

Carne de res \$2 25.—Carne de carnero \$2 50 arroba.—Sal \$1 arroba.—Chile ancho \$5 arroba.—Chile pasilla \$6 arroba.—Maíz \$6 carga.—Frijol \$12 carga.—Arvejon \$6 carga.—Haba \$6 carga.—Pan \$5 carga.—Manteca \$5 arroba.

Agustín Torres.

MINERAL DEL MONTE.

Maiz \$5 75 y \$6 carga.—Frijol \$2 carga.—Haba \$8 carga.—Papa \$9 carga.—Piloncillo \$7 carga.—Chile verde \$9 carga.—Carne de res \$2 52 y \$2 50 arroba.—Carne de certero \$3 75 arroba.—Carne de cerdo \$3 50 arroba.—Manteca \$5 50 arroba.—Carbón 25 centavos.

TIZAYUCA.

Arroz \$8 quintal.—Azúcar \$2 50 y \$3.—Arvejon \$5 fanega.—Café \$25 quintal.—Cebada \$3 50 carga.—Carbón \$1 carga.—Carne de res \$1 75 arroba.—Carne de certero \$3 75 arroba.—Carne de cerdo \$3 75 arroba.—Chile ancho de primera \$4 50 arroba.—Chile ancho corriente \$3 arroba.—Chile pasilla de primera \$5 arroba.—Chile pasilla corriente \$3 arroba.—Frijol bayo \$7 50 arroba.—Frijol negro \$7 fanega.—Garbanzo \$6 fanega.—Harina \$2 62 arroba.—Haba \$4 50 fanega.—Jabón \$3 50 arroba.—Leña 9 centavos arroba.—Maiz \$2 50 fanega.—Manteca \$4 50 arroba.—Piloncillo \$10 carga.—Queso \$7 50 arroba.—Sebo \$2 75 arroba.—Sal de San Luis \$1 15 arroba.

MINERAL DEL CHICO.

Carne de res \$2 arroba.—Carne de cerdo \$4 50 arroba.—Manteca \$6 50 arroba.—Café \$7 81 arroba.—Sal de Campeche 94 centavos arroba.—Sal de Colima 75 centavos arroba.—Arroz \$2 25 arroba.—Piloncillo grande carga natural \$15.—Piloncillo chico carga natural \$10.—Maiz \$6 50 carga.—Frijol negro \$15 carga.—Frijol bayo \$12 carga.—Papa \$9 carga.—Haba \$12 carga.

EPAZOYUCAN.

Maiz \$6 carga.—Frijol \$15 carga.—Garbanzo \$24 carga.—Arroz \$6 quintal.—Café \$20 quintal.—Haba \$5 carga.—Cebada \$3 carga.—Arvejon \$5 carga.—Trigo \$12 carga.—Lenteja \$6 carga.—Chile ancho \$4 arroba.—Chile pasilla \$2 25 arroba.—Chilpotle \$3 25 arroba.—Carne de res \$1 75 arroba.—Carne de certero \$3 arroba.—Carne de cerdo \$3 arroba.—Manteca \$5 arroba.—Sebo \$3 50 arroba.—Azúcar \$2 82 arroba.—Piloncillo \$9 carga.—Pulque \$4 50 carga.

NOTICIAS LOCALES.

LA CRIMINALIDAD EN PACHUCA

Comparada de diez años a la fecha, ha disminuido notablemente la criminalidad, y para juzgar basta saber que el turno del 22 al 28 en que ocurrió la semana mayor, tan solo se registraron veintisiete causas criminales, y no en su mayor parte graves, pues la única que así puede llamarse es la de haber asesinado Ismael Melgosa a Martín Bautista, quedando el responsable en poder de la justicia.

NUEVO PUENTE.

Se ha procedido a la construcción de un nuevo puente que atravesando sobre el río de esta ciudad, pone en comunicación las vías más importantes del centro, tanto de la población como de los asuntos mineros y mercantiles.

Próximamente nos ocuparemos más detalladamente de esta portentosa obra.

LA VACUNA.

Interesa a los padres de familia conocer la siguiente circular, que el progresista presidente municipal de Pachuca ha expedido y dice así:

«Circular.—Animado de los mejores deseos en bien de la salubridad pública, me he propuesto poner en práctica cuantas medidas sean necesarias para eso fin y estén en la órbita de mis atribuciones.

La vacuna, obligatoria conforme a la ley en nuestro Estado, es una de las medidas profilácticas que deseo hacer efectiva; más como muchos padres de familia la juzgan impotente para impedir la aparición de la viruela, otros la creen perjudicial, y la generalidad de los que saben su poder preservativo no la hacen aplicar a sus hijos por una punible apatía, me tomo la libertad de suplicar a Ud. fided en su reconocida ilustración y sentimientos filantrópicos, se sirva ayudarme en mi propósito, indicando a los empleados y trabajadores de la Negociación que merecidamente dirige, lleven a vacunar a sus hijos a la «BOTICA MEXICANA», los Jueves ó Sábados a las 3 de la tarde, donde se practica gratuitamente dicha operación.

La influencia que Ud. ejerce sobre las referidas personas, hará realizables mis deseos sin necesidad de recurrir a las penas para ello establecidas, a las que no apelaré sino en caso extremo, a fin de que una ley tan benéfica no se haga odiosa.

Sírvase Ud. aceptar mi agradecimiento por tan importante servicio humanitario, así como las consideraciones de mi particular estimación.

Libertad y Constitución. Pachuca, Abril 3 de 1891.—Joaquín Peña.—C. Redactor del Periódico «Oficial».—Presente.»

NOTICIAS DE TULANCINGO.

—La tranquilidad y seguridad públicas se han conservado inalterables.

—Las multas impuestas por las autoridades del Distrito, ascendieron a \$84 25 cs.

—Las mejoras materiales que se efectuaron en el Distrito són las siguientes:

En la cabecera se emparéj y empedró la cinta de la 6.ª calle del Rastro, en una extensión de 42 varas de largo por una y media de ancho, abriéndose otra de 100 varas longitudinales, y en la arboleda de las calzadas del «5 de Mayo» se cortaron varias estacas para trasplantarlas en lugares convenientes.

En el municipio de Acaxochitlán, se emparéj parte del pavimento de la plaza principal.

En el de Acentlán, continúa la construcción de la escuela para niñas y está para terminarse la torre en que debe ser colocado un reloj público.

En Metepec sigue la obra del local que debe destinarse a una escuela:

—En todo el Distrito se registraron:  
Nacimientos ..... 109  
Defunciones ..... 146  
Matrimonios ..... 6

—Hasta el día último del mes anterior existían en la cárcel pública 87 hombres y 6 mujeres.

—En las escuelas públicas del Distrito hay inscritos 2,217 niños y 617 niñas, concurrendo por término medio, de los primeros, 1,682 y de las segundas 407.

POLICIA SANITARIA.

El oston fresco que se consumió en la ciudad en la Semana Mayor, estaba en buen estado, debido a que el método de conservación y trasporte es adecuado para el consumo; no así el camarón y el pescado fresco, los que estuvieron pasados. El hielo, que es el medio empleado no basta para que se conserve fresco. Sería conveniente que se empleara la manteca fresca en vez de hielo.

Algunos pescados vendidos en esta plaza conservados en aceite, también por lo muy viejo suelen estar pasados; esto tendría remedio si en las fabricas de envase se grabaran en la misma lata la fecha en que se hiciera tal operación, porque hay cajas que cuentan con dos ó tres trasposas y algunos años de existencia y el reconocimiento no es fácil hacerlo, porque una caja abierta no queda útil para ser vendida.

En la presente semana se ha comenzado a revisar por tercera vez las carnicerías; signen los del ramo conservando restos de carne en la tabla de expendio, cuando ya comenzó a corromperse. Esta carne la cesigan pero bajo condiciones que no corresponden a la buena higiene.

La tabla del puente de la Parroquia, que era la más fétida se halló que ya no conserva oecina.—La Comisión.

VISITA GENERAL DE CARCELES.

Se verificó el día 21 de Marzo último, resultando que el Juzgado 1.º tiene 34 presos, 21 el segundo y 16 el tercero.

GOBIERNO DEL ESTADO.

RAFAEL CRAVIOTO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que el Congreso del Estado ha expedido el siguiente:

«DECRETO NUMERO 599.

La XII Legislatura del Estado de Hidalgo, decreta:

Artículo único.—Por el término de cinco años contados desde el día de hoy, se concede a la viuda é hijos del finado Ciudadano Jorge Antonio Zamora, una pensión de cincuenta pesos mensuales

Transitorio.—Por los meses que faltan para la conclusión del presente año, el pago de dicha pensión se verificará con cargo a la partida número 12 del presupuesto de egresos vigente.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de sesiones, en Pachuca, a 1.º de Abril de 1891.—Luis J. Lagarde, Diputado presidente.—Enrique Barredo, Diputado secretario.—Agustín Alberto Cravioto, Diputado secretario.

Por auto mando se imprima, publique y circule para su ejecución.

Palacio del Gobierno en Pachuca, Abril primero de mil ochocientos noventa y uno.—Rafael Cravioto.—Ramón F. Rierdt, Secretario de Hacienda.

SECCION DE AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1.º DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

1.º NOTICIA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

El Lic. Adolfo Desentia Juez primero de primera instancia de este Distrito, a todos los que la presente vieren haga saber: que por ante este Juzgado de mi cargo se ha presentado el Señor Lic. Eleuterio Castillo Ramirez como apoderado sustituto del Sr. Conrado Castelazo, demandando al Sr. Jesús Montaña la cantidad de ochocientos pesos que éste recibió en préstamo con hipoteca a favor de Castelazo, de su casa nombrada «Los Tepetates» sita en el Pueblo de Huasca jurisdicción del Distrito de Actopan el Grande. Que para promover el actor este juicio, ha exhibido la escritura de censo consignativo con hipoteca debidamente registrada, la cual pagó ante el Notario de esta Ciudad D. Ricardo P. Tagle en doce de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, por lo que aparece que el dendor tomó a préstamo el capital mencionado con el plazo de dos años y réditos al veinticuatro por ciento anual pagaderos por mensualidades vencidas de a diez y seis pesos cada una en este Mineral. Y como el demandado pidiera en su libelo de demanda la expedición de la cédula a que se refiere el art. 904 del Código de procedimientos civiles, por no haberse satisfecho las posiciones correspondientes desde el mes de Septiembre próximo anterior, este Juzgado prevyó de conformidad por auto de siete del corriente.

En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la casa llamada de «Los Tepetates» ubicada en la población de Huasca de la propiedad del Sr. Jesús Montaña, a juicio hipotecario: lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio y posesión interina que por este auto se confiere al Sr. Conrado Castelazo.

Pachuca, nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y uno. Doy fé.—Adolfo Desentia.—Jesús Silva N. P.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE ACTOPAN.

BAUDELIO CRUZ, NOTARIO PUBLICO.

CITACION.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

A escrito presentado por Don Vicente Montoya, solicitando que previa la sustanciación del juicio sumario en que procede su demanda que debe entenderse con los herederos ó los que representen la sucesión de Don Antonio Félix Pagola, cuyo domicilio en el Distrito no es conocido, se declare y se haga previo emplazamiento de dichos herederos ó representantes la validación del registro que fué inscrito con motivo de la escritura de hipoteca del Rancho de San Cristóbal Cabañas, con imposición de sesientos pesos al rédito del seis por ciento anual y término de tres años desde la fecha de dicha escritura que fué en diez y seis de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis, en razón a que ese gravámen fué oabierto antes del plazo estipulado; el C. Juez de primera instancia de este Distrito Lic. Francisco Pérez, decretó se haga la citación que se solicita por el término de la ley a los herederos ó representantes en la sucesión de Don Antonio Félix Pagola, en los periódicos «Oficial» del Estado y «Monitor Republicano» de la ciudad de México, por tres veces con intervalo de cuatro días.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el Periódico «Oficial» del Estado, a siete de Marzo de mil ochocientos noventa y uno.—Baudelio Cruz, N. P.

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DIS-  
TRITO DE HUICHAPAN.  
CÉDULA HIPOTECARIA.

Un timbre de 50 centavos debidamente cancelada.

Ante el escrito Juez interino de primera instancia del Distrito, el C. Cayetano Castellanos ha presentado escrito demandando a la Señora Toribia Camacho, en juicio hipotecario, la cantidad de seiscientos treinta y dos pesos, veinte centavos, importe de veinte pagarés de desamortización de bienes nacionalizados, comprendidos del veintuno al cuarenta, de la serie de cuarenta extendida en veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno, con hipoteca de la hacienda de Banzhá; mas mil tres pesos ochenta y tres centavos de réditos al seis por ciento devengados desde el veinte de Agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro, mas las costas y gastos del juicio, á cuyo escrito recayó el siguiente auto:

"Huichápan, Marzo diez de mil ochocientos noventa y uno.—Por presentado con los documentos que se acompañan; y con fundamento de los artículos novecientos uno, novecientos cuatro, novecientos siete, novecientos diez y novecientos diez y ocho del Código de procedimientos civiles, expídase la cédula hipotecaria que se solicita, que se fijará en el lugar más aparente de la hacienda de Banzhá situada en el municipio de Teozauca de este Distrito, por el Conciliador respectivo, á quien se le remitirá con esa fin, se publicará en el periódico "Oficial del Estado y se registrará debidamente. Notifíquese á la Sra. Toribia Camacho para que se presente en este Juzgado dentro del tercero día á contestar la demanda que le promueve el C. Cayetano Castellanos sobre el pago de la cantidad de mil seiscientos treinta y seis pesos tres centavos, gastos y costas legales y á exponer las excepciones que tuviere, y para que dentro de igual término diga si acepta el cargo de depositario de la finca hipotecada, y caso de que no quiera asumir esa responsabilidad, lo manifieste y entregue desde luego la tenencia material de esa finca al actor ó al depositario que éste nombre. Notifíquese igualmente á las partes nombren perito valuador. Lo mandó y firmó el C. Lic. Aurelio Vargas, Juez interino de primera instancia del Distrito, por ante mí el Secretario. Day fé.—Aurelio Vargas.—José María Chávez Nava, Srío."

En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la hacienda de Banzhá, de la propiedad de la Sra. Toribia Camacho, á juicio hipotecario: lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio y posesión interina que por este auto se confiere al C. Cayetano Castellanos.

Y en cumplimiento de lo mandado expido la presente para su publicación en el Periódico "Oficial," en Huichápan á diez de Marzo de mil ochocientos noventa y uno. Day fé.—Aurelio Vargas. José María Chávez Nava, secretario. 3-3

ESTADO DE HIDALGO.  
DISTRITO DE TULANCINGO.  
LIC. MANUEL S. RODRIGUEZ, NOTARIO PUBLICO.  
CONVOCATORIA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos de instestado del Sr. Antonio Gayol el C. Lic. Rodolfo Isonza, Juez interino de primera instancia de este Distrito, con fecha treinta del corriente mes, ha mandado se convoquen por medio de edictos en los periódicos "Oficial," del Estado y "Vor de México," de la Ciudad de México, á las personas que se crean con derecho á los bienes de dicho instestado, para que se presenten á deducirlo en el término de treinta días, contados desde la última publicación en el periódico "Oficial," haciéndose dicha publicación, por tres veces de diez en diez días.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para su publicación en el Oficial del Estado, se expide la presente en la Ciudad de Tulancingo, á treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y uno. Manuel S. Rodríguez, N. P. 3-1

ESTADO DE HIDALGO  
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DIS-  
TRITO DE PACHUCA.  
CONVOCATORIA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

El Sr. Juez 2º de 1ª Instancia Licenciado Manuel Mateos, ha mandado se convoquen por los periódicos á las personas que se crean con derecho á los bienes que quedaron por fallecimiento instestado del Sr. Acacio Plata para que se presenten en este Juzgado á deducirlo dentro de treinta días contados desde la última publicación de este aviso que se insertará por tres veces de diez en diez días.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente.

Pachuca, doce de Marzo de mil ochocientos noventa y uno.—Jesus Silva, N. P. 3-3

ESTADO DE HIDALGO.  
DISTRITO DE TULANCINGO.  
FELIPE GARCÍA, ESCRIBANO PUBLICO.  
CONVOCATORIA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos del instestado de Don Agustín Valenzuela que se siguen en el Juzgado de primera instancia de este Distrito, el C. Lic. Rodolfo Isonza, ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes del mismo instestado para que se presenten á deducirlo dentro del término de la ley.

Y en cumplimiento de lo mandado en el auto relativo, se publica el presente para los efectos legales.

Tulancingo, Abril 1º de 1891.—Felipe García, Escribano público. 3-1.

REMATES.

ESTADO DE HIDALGO.  
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL DIS-  
TRITO DE HUICHAPAN.  
AVISO.

Debiéndose proceder al remate en almoneda pública, de dos terrenos de labor con magueyes de la propiedad del instestado Ramon Chávez situados en la Ranchería del Jajgüey del Municipio de Nopala de este Distrito, embargados por adeudo de contribuciones directas, sirviendo de base la cantidad de \$310 00 cta. en que aparecen registrados en el padrón respectivo; por el presente se pone en conocimiento del público á fin de que los que se interesen por ellos se presenten en esta Administración á hacer postura los días 16, 23 y 30 del actual, de 8 á 12 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde, en la inteligencia que la última almoneda será con calidad de remate.

Huichápan, 10 de Marzo de 1891.—Mannel P. Noble. 3-3

MOSTRENCOS.

ESTADO DE HIDALGO.  
JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO  
DE HUEJUTLA.  
AVISO.

El C. Francisco Saenz Morás, ha denunciado y presentado á esta Jefatura como mostrencos, una mula prieta grande y un macho pardo chico, con los fierros que al margen se estampan. Lo que se hace saber al público para que las personas que se crean con derecho á dichos animales, se presenten á deducirlo ante esta Jefatura en el término de treinta días contados desde la presente fecha.

Huejutla, Marzo 11 de 1891.—Andrés Santander. 3-3

MINERIA.  
AVISO.  
NEGOCIACION MINERA DE SAN RAFAEL  
Y ANEXAS.

(ESCRITORIO SANTA TERESA NUM. 13.)

Desde esta fecha, y de 3 á 5 de la tarde, se cambiarán por los de la nueva emisión, los antiguos bonos aviados de las minas de "La Sorpresa," y "La Soledad," que hasta hoy se han presentado á la Secretaría de la Junta.

Los que de los segundos se presenten en lo sucesivo, se cangiarán ocho días despues de que sean rectificadas.

México, Marzo 30 de 1891.—L. Blasquez, Srío. 3-1

COMPAÑÍA MINERA.  
DE LA "GRAN TENOXITILAN."  
(MINERAL DEL MONTE).

La Junta Directiva de esta Compañía, cumpliendo con sus estatutos, acordó en la sesión de ayer, declarar desiertas las siguientes acciones aviadoras por falta de pago en sus respectivas cuotas:

20 del Sr. Aquatino Arroyo, 25 del Sr. Pedro Castro, 12 del Sr. Joaquin Enriquez, 10 del Sr. Julian Hernández, 20 del Sr. Pascual López, 45 del Sr. Rafael Lozano, 15 del Sr. Eduardo Noble, 25 del Sr. Biardo Lozano, 5 del Sr. Anselmo Rodríguez, 25 del Sr. Maximino Rangel, 25 del Sr. Dr. Benjamin Rossano, 2 del Sr. Eduardo Soto, 5 del Sr. Florentino Snell, 25 del Sr. Fernando Téllez, 25 del Sr. Juan Snell, 5 del Sr. Ignacio Torres y 25 del Sr. Joaquin Téllez Girón.

Pachuca, Abril 3 de 1891.—Luis B. García, secretario. 3-1.

ESTADO DE HIDALGO.  
MINA DE "LA VIBORA," EN COATLILCO.  
TESORERÍA.

Estando acéfala la Dirección de esta mina, el que suscribe, en cumplimiento de las prescripciones del Código de Minería, convoca por el presente á todos los accionistas de dicha mina para una junta general extraordinaria que deberá tener lugar el lunes 20 de Abril á las tres de la tarde en el pueblo de Singuilucan, en la casa del Sr. D. Bernardino Espejel, con el objeto de nombrar la Junta Directiva que debe funcionar en este año y que se acuerde la manera de continuar trabajando la referida mina.

Singuilucan, Abril 4 de 1891.—El Tesorero, Félix Riquelme. 3-1

ESTADO DE HIDALGO.  
DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA.

Los CC. Rafael Cravioto, Adalberto G. Andrade y Victorio A. Iturbide por la compañía de Maravillas del Mineral del Monte, han denunciado por descubrimiento y con el nombre de la Ventura, una mina situada en dicho Mineral del Monte y que se limita al Norte por la Gran Bretaña, al Oriente por terreno libre, al Sur por la de Maravillas y al Poniente por la del Nopal.

Los CC. Joaquin Flores, Crisanto Raigadas y Miguel M. Bracho, han denunciado un tiro abandonado con veta de metal de plata, situado en el cerro de Santiago de este Mineral, y que colinda por el Norte con el camino carretero para Real del Monte, por el Sur con la barranca de Sosa, por el Oriente con una vereda para Santa Gertrudis, y por el Poniente con suburbios de esta ciudad.

Los CC. Alberto Vargas, José Luna, Espiridon Gama y Refugio Yunquez, han denunciado por abandono, la mina de plata Las Huertas, situada en el Mineral del Chico, y que colinda por el Norte con la ranchería de Capulines, por el Sur con la peña redonda, por el Oriente con el arroyo de los Cuervos y por el Poniente con la peña del Cuizi.

Los CC. Angel Quiroz é Ignacio Corona, han denunciado con el nombre de Luz de Leonas, una veta de metal de plata, situada en este Mineral, y que colinda por el Oriente con las Estacas, por el Norte con San Juan de la Lagunita, por el Poniente con la barranca de los Leonas y por el Sur con el Zembo.

Pachuca, Abril 5 de 1891.—Ramon Rosales, secretario. 3-1.

ESTADO DE HIDALGO  
DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA.

Los CC. Manuel Lezama y Rafael P. García, ha denunciado por abandono, la mina de plata Valenciana, situada en el Mineral del Monte, y que colinda por el Norte con la mina Perla de oro, por el Sur con Ompaques, por el Oriente con el socavón del Aviadero, y por el Poniente con San José Maravillas y Gran Bretaña.

El Sr. Brown Nach Eduardo Fletcher por sí y por el Sr. Enrique Skewis, ha denunciado con el nombre de La Flecha, la antigua mina de metal de plata Corpus Christi situada en los cerros del Voral y San Joaquin de Singuilucan, contigua y al Sur de la mina La Vibora.

El C. Pedro Estrada por sí y por los CC. Trinidad Monzalvo y Feliciano Vargas, ha denunciado con el nombre de Santa Gracia, una veta de metal de plata que corre de Norte á Sur, situada en la barranca del Saucillo de San Bartolo en este Mineral, y que colinda por el Norte con el cerro del Saucillo, por el Sur con el cerro de la Cruz por el Poniente con el cerro blanco y por el Oriente con el ojo de agua.

El C. Angel Gutierrez por sí y por el C. Ignacio Ortiz, ha denunciado por abandono, un tiro con veta de metal de plata que nombra La Providencia nueva, situado en Omilán, y que colinda por el Norte con la peña del comal, por el Sur con San José el mirador, por el Oriente con el Aviador y por el Poniente con el cerro de Temascalillas.

El Sr. José Straube por la compañía de Espíritu Santo, ha denunciado una veta de metal de plata que corre de Oriente á Poniente, situada en el Mineral del Monte al Norte de la mina Espíritu Santo.

El Sr. José Straube por sí y por el Sr. José Rafael de Zamacona, ha denunciado una veta de plata que corre de Norte á Sur, situada en el Mineral del Monte al Oriente de la mina El Manzano y al Poniente de la del Aviadero.

El C. José Rafael de Zamacona ha denunciado dos vetas de metal de plata que corren de Oriente á Poniente, situadas en elbarrio de Texuautla del Mineral del Monte: la primera que es para la compañía aviadora de San Miguel, se encuentra al Sur de la mina San Miguel y al Oriente de San Patricio; y la segunda que se nombrará San Rafael, colinda por el Oriente con potreros de Dolores Valencia, por el Poniente con el cerro de la Mesa, por el Norte potreros de Guadalupe y Eligio Armenta, y por el Sur con casa de Gaspar Valencia.

El C. Narciso Ortiz, ha denunciado con el nombre de Charco azul, una veta de metal de plata que corre de Oriente á Poniente, situada en la cañada que forman los cerros de Buenavista y Peña del gato, en la ranchería del Paso de Omilán.

El C. Rafael Cravioto por la compañía de San José Maravillas ha denunciado con el nombre de Juarez, una veta de metal de plata, situada en el cerro de las ánimas barrio de Guerrero del Mineral del Monte, y que colinda, por el Norte con las minas Valenciana y Gran Bretaña, por el Sur con José Maravillas, y por el Oriente y Poniente, terreno libre.

Los CC. Ignacio y Cayetano Paniagua, han denunciado por abandono, la mina de plata California, situada en el barrio de Guerrero del Mineral del Monte, y que colinda, por el Oriente con los llanos de Santa Cruz, por el Sur con la mina de los negros, por el Norte con la Abundancia y por el Poniente con el camino de Omilán.

Pachuca, Marzo 29 de 1891.—Ramon Rosales, secretario. 3-1.